

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN JEFATURA DE COORDINAC Y APOYO TÉCNICO

OFICIO

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 19 de noviembre de 2004

ASUNTO: RDO. INFORME

DESTINATARIO:

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

De conformidad con lo interesado en sus oficios de fechas 2 y 11 de noviembre de 2004, sobre las relaciones entre presos por delitos de terrorismo y radicales islamistas, así como de posibles vínculos, relaciones o contactos entre la organización terrorista E.T.A. o alguno de sus miembros con organizaciones terroristas islamistas o algunos de sus miembros, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, dependiente de esta Comisaría General de Información, al respecto.

EL COMISARIO GENERAL

En relación a sus oficios de fecha 2 y 11 de noviembre de 2004, en los que se interesan, respectivamente, datos relativos a las relaciones entre presos por delitos de terrorismo y radicales islamistas; y el segundo concerniente a informaciones sobre utilización de campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, a continuación, se analizan estos dos extremos según se detalla en los apartados consiguientes:

1.- En esta Comisaría General se tiene conocimiento de relaciones aparecidas, últimamente, en la Operación "NOVA", realizada el pasado mes de Octubre por el CNP, a nivel nacional, significándose que entre los detenidos de la misma se practicaron registros en las celdas de varios Centros Penitenciarios, en los que se encontraban internos, a los que se les intervienen lo siguiente:

• **A.B.**, interno en el Centro Penitenciario de Villabona, (Asturias), como integrante de una "Célula" terrorista, perteneciente al grupo "Mártires para Marruecos", el Subdirector de Seguridad de este Centro Penitenciario facilitó unas fotocopias de anotaciones manuscritas en poder de dicho interno, en las que aparecían las direcciones de varios presos de ETA, concretamente, Jorge.G.S., Fernando.I.A., Unai.P. (*por su alias, en lugar de su nombre Henry*) , Iragui.G.H. En cuanto a éstos remarcar que se ha comprobado que no ha existido relación de correspondencia entre A.B. y los presos etarras.

• **Mohamed.A.A.**, preso del Centro Penitenciario del Puerto de Santa María (Cádiz), se le interviene una nota con el nombre y dirección de **Iñaki.R.I.**, preso de ETA, que cumple condena en la misma prisión.

.En los registros realizados en las celdas de los Centro Penitenciaros de Zaragoza y Córdoba, aparecen en poder de presos islamistas ejemplares atrasados de diarios "GARA" y "BERRIA", que seguidamente se detallan:

1. Celda de la prisión de Zuera (Zaragoza) interno, **Eddebdoubi.T.**, al que se le intervienen dos ejemplares del diario "**Gara**" de lunes 9 de Agosto 2004, dirigido al preso de ET A **Kepa.P.U.** y otro de 24 de septiembre de 2004, no constando el destinatario, así como tres ejemplares del diario "**BERRIAK**", de fechas domingo 1 de Agosto, miércoles 28 de julio de 2004 y jueves 29 de julio 2004, cuyo destinatario es el preso **Zigor.I.R.**, manifestando el interno que los utilizaba como "manteles".

2. Celda número 4 del Centro Penitenciario de Córdoba, interno **Bachir.B.**, al que se intervienen diario "Gara" de domingo 3 de octubre de 2004 a nombre de **José Luis.U.S.**, de miércoles 14 de julio 2004, miércoles 22 de septiembre de 2004, lunes 12 de julio de 2004, todos ellos a nombre de **Fernando.G.J.** Otros cinco ejemplares al mismo destinatario de los que no consta fecha. Otro a nombre de **Angel.F.F.**, así como un ejemplar de revista "**ZAZPI 7 KKA**" de la que no consta destinatario, significándose que los mencionados presos **de ET A** se encuentran en esta prisión desde finales de 2001.

Se destaca que con indiferencia del módulo que dentro de la prisión ocupen los internos, la prensa que reciben desde el exterior suelen abandonarla en el comedor o en los patios, por lo que cualquier preso puede acceder a la misma.

En su conjunto, de las relaciones entre unos y otros presos no se puede informar más allá de lo expuesto, por ignorarse en esta Comisaría General de Información la dimensión de las mismas. En cuanto a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ésta no facilita datos generales sobre el fenómeno afirmando que sólo pueden hacerla sobre presos concretos, por carecer de ficheros centralizados sobre el

tema.

Es de significar que en la multitud de registros efectuados por esta Comisaría General, tanto a personas sospechosas de pertenecer a la Organización Terrorista ETA como a movimientos radicales islamistas, no se ha encontrado ningún dato que permita deducir relaciones entre organizaciones. Únicamente, lo expuesto al principio de este escrito, relaciones interpersonales que en sí mismas, no implica que dichas relaciones existan más allá de las anotaciones tomadas, puesto que no se ha detectado correspondencia entre unos y otros.

2.- En cuanto al segundo apartado del presente informe, que aclara las posibles conexiones, a lo largo de la historia entre ET A Y grupos islamistas, sobre compartir campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, se participa lo siguiente:

En diciembre de 1975, la primera Asamblea de ETA Militar, decide enviar a militantes de dicha Organización para asistir a cursillos que los especializará en la lucha de guerrillas. Tras diversos contactos con el Frente de Liberación Nacional Argelino (FLN), entre **Eduardo.M.B. @ "Pertur"** y **Sabino.A.B., @ "Sabin"** con **Djelloul.M.,** se realizaron tres cursos en dicho país sobre guerrilla urbana, (enero, julio y diciembre de 1976) .

En Diciembre de 1979, militantes etarras reciben instrucción en el Líbano, dentro de un campamento militar de **ALFA-THA** .

En Febrero de 1980, también reciben otro curso en Yemén del Sur, en un campo de adiestramiento del Frente Popular de Liberación de Palestina.

Por otra parte, tanto el Frente Popular de Liberación de Palestina y **ALFA-TAH**, como parte del mismo, así como el FLN, son **Organizaciones Musulmanas Laicas**, condenadas actualmente por las organizaciones terroristas islamistas modernas. Así el FIS fue el causante de acabar con el sistema político argelino, ganando las elecciones generales en 1992; y siendo conocidos los enfrentamientos actuales entre el Gobierno argelino con los grupos **GIA** y el **Grupo Salafista para la Predicación y Combate (GSPC)**, o los de **Hamás** y la **Jihad Islámica** (Nunca estuvieron integrados en la OLP), con los grupos laicos, en cuanto al ámbito palestino, con los que mantiene fuertes diferencias tanto de ámbito estratégico como de procedimientos de lucha. En tal sentido hay que significar que los principios ideológicos del terrorismo islámico actual se basan en conseguir el poder en los países musulmanes, por considerar apostatas a los gobernantes actuales, al no establecer la "Sharia" (*Ley islámica*) como régimen jurídico de los diferentes estados, equiparándolos a los infieles, con los que mantienen el enfrentamiento global propuesto por **Osama.B.L.** .

Hay que remarcar que el movimiento terrorista islámico moderno nace como consecuencia de la lucha contra el gobierno comunista de Afganistán, apoyado por la Unión Soviética; y que en la actualidad mantienen un frente de lucha abierto contra los gobiernos de las repúblicas ex-soviéticas de Uzbekistán, Turkmenistán, Kazajistán, Kirguizistán y Tadjikistán, de poblaciones mayormente musulmanas y gobiernos liderados por ex comunistas, o el propio caso de Argelia en el que el Frente de Liberación Nacional Argelino tenía también la misma línea ideológica, al igual que **ALF AT AH Y el Frente Popular de Liberación Palestino**. La misma ideología es la dominante en **ET A**, por lo que resultaría difícil de justificar cualquier alianza, por muy coyuntural que fuera. Las ideologías de corte marxista han sido el principal objetivo a atacar, por parte de los ideólogos del movimiento islámico, como **Abdullah.A.3**, para justificar la condición de apostatas de los gobernantes musulmanes no islámicos.

En cuanto a **las redes de financiación o de aprovisionamiento de material** se participa que en esta Comisaría General no existe ninguna información, en la que se constate o verifique relaciones de este tipo, ni históricamente, ni actualmente se han podido detectar dichas conexiones. No obstante, se continúan las vías de investigación por si, con posterioridad ,se pudieran aportar algún dato de interés sobre estos extremos.

Concluyendo: Las únicas relaciones observadas, en base a los datos objetivos conocidos por esta Comisaría General de Información, entre militantes de **ET A Y** presos de tendencia radical islamistas, consisten en la anotación de direcciones entre individuos que han coincidido en el mismo módulo o Centro Penitenciario, pero, existiendo control de correspondencia, no se tiene conocimiento de ningún caso, en el que se hayan carteadado o comunicado entre ellos tras la separación en distintos Centros.

No hay ningún dato que avale la hipótesis de contactos entre organizaciones terroristas islámicas.

Las relaciones históricas entre **ETA Y** Organizaciones o Estados musulmanes no pueden ser referencias válidas para establecer posibles acuerdos de colaboración entre la organización terrorista vasca y los actuales grupos islamistas, ya que estos últimos tienen como base fundamental de su ideología la actuación exclusiva con musulmanes religiosos y tienen como enemigo tanto a los infieles (no musulmanes) como a los que ellos denominan apostatas, por no compartir sus radicales postulados de las corrientes islámicas Wahabi-Salafi

Lo que se comunica a VI., a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de noviembre de 2004 **EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD**

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**

....

³ Ideólogo palestino y miembro de la Hermandad Musulmana. Organizó redes logísticas para canalizar dinero y voluntarios para la guerra contra los soviéticos en Afganistán. Su visión radical e internacionalizada de la yihad ejercería una importante influencia en muchos militantes posteriores. Asesinado en 1989 por un coche bomba en Pakistán, a los 48 años de edad.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTRMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de Y-L aporte cuantos datos existan de las relaciones que hayan podido establecerse, en los diferentes Centros Penitenciarios, entre internos islamistas imputados o procesados por Juzgados de la Audiencia Nacional por delito de terrorismo y aquellos otros de cualquier origen que por su actividad en los Centros Penitenciarios haya evidenciado o evolucionado hacia tesis radicales islamistas (terrorismo islamista: Yihadismo).

En Madrid, a 2 de noviembre de 2004,

EL MAGISTRADO-.JUEZ

Fdo.: J del Olmo Gálvez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.;

En resolución dictada en el día de la fecha he acordad_ dirigir el presente a V J. para que con la máxima urgencia informen, si de cuanta información obra en su poder o de la que tengan conocimiento, ha existido o existe algún tipo de vinculación. relación o contactos (operativos o no) entre la organización terrorista ET A o alguno de sus miembros, y organizaciones terroristas islamistas e algunos de: sus miembros (incluyendo campos de entrenamiento o adiestramiento,) , redes de Inanición o de aprovisionamiento de material, etc.).

En Madrid, a 11 de noviembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ